



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
EL PICAZO
- CUENCA -

**ACTA Nº 1/2020 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL CELEBRADO EL DÍA 5 DE
MARZO DE 2020.**

PRESIDENTE: D. CARLOS LORENZO PASTOR LAFUENTE (PSOE)

ASISTENTES:

D^a ESTRELLA MARIA SEVILLA NOHALES (PSOE)

D. SERGIO PEREZ PLAZA (PSOE)

D. JESUS CERRILLO COLLADO (PSOE)

D. DAVID LOPEZ COLLADO (PP)

D. ANGEL JAVIER MARTINEZ SEVILLA (PP)

D. HIPOLITO MARTINEZ COLLADO (PP)

SECRETARIA: D^a. LAURA GÓMEZ MOLINA

En la Casa Consistorial del Picazo, a 5 de marzo de 2020 y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde – Presidente D. Carlos Lorenzo Pastor Lafuente se reúnen los señores concejales arriba reseñados a fin de celebrar sesión ordinaria, asistidos de la Secretaria que suscribe.

Abierta sesión pública por el Sr. Presidente en primera convocatoria a las 20:13 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento y previa la oportuna citación se procede al inicio de la sesión, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Sometida a votación el acta de la sesión anterior, de fecha 20 de diciembre de 2019, es aprobada por unanimidad de los miembros de la corporación.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
EL PICAZO
- CUENCA -

SEGUNDO.- APROBACIÓN INICIAL SI PROCEDE DEL PRESUPUESTO Y LA PLANTILLA DE PERSONAL 2020.

Vista la tramitación del expediente 32/2020 de presupuesto y plantilla de personal 2020.

Visto el dictamen de la comisión de hacienda y especial de cuentas de 24 de febrero de 2020

Formado el Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2020 así como la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988,

Se propone al pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2020, junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

| ESTADO DE GASTOS | |
|-----------------------------------------------------|-------------------|
| | 598.987,83 |
| A) OPERACIONES NO FINANCIERAS | € |
| | 588.857,83 |
| A.1. OPERACIONES CORRIENTES | € |
| | 262.206,77 |
| CAPÍTULO 1: Gastos de Personal | € |
| CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios | 299.718 € |
| CAPÍTULO 3: Gastos Financieros | 3069 € |
| CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes | 23864,06 € |
| A.2. OPERACIONES DE CAPITAL | 10.130 € |
| CAPÍTULO 6: Inversiones Reales | 7130 € |
| CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital | 3000 € |
| B) OPERACIONES FINANCIERAS | 26071,14 € |



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
EL PICAZO
- CUENCA -

| | |
|---------------------------------|--------------------|
| CAPÍTULO 8: Activos Financieros | 0,00 € |
| CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros | 26.071,14 € |
| TOTAL: | 625058,97 € |

| ESTADO DE INGRESOS | |
|------------------------------------------------------|---------------------|
| A) OPERACIONES NO FINANCIERAS | 625052,97 € |
| A.1. OPERACIONES CORRIENTES | 623.040,97 € |
| | 235.598,16 |
| CAPÍTULO 1: Impuestos Directos | € |
| CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos | 5000 € |
| CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos | 202734,81 € |
| CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes | 179608,00 € |
| CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales | 100 |
| A.2. OPERACIONES DE CAPITAL | 2012€ |
| CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales | 0,00 € |
| CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital | 2012 € |
| B) OPERACIONES FINANCIERAS | 0,00 € |
| CAPÍTULO 8: Activos Financieros | 0,00 € |
| CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros | 0,00 € |
| TOTAL: | 625.058,97 € |

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto Municipal, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
EL PICAZO
- CUENCA -

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al órgano de gobierno de la Comunidad Autónoma.

Sometido a votación el acuerdo es aprobado por unanimidad de los miembros presentes.

TERCERO .- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DEL IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE TRACCION MECÁNICA.

Mediante Providencia de Alcaldía de fecha 20 de febrero de 2020, este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, incoó expediente con el fin de ordenar el Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Visto el informe emitido por el Secretario de esta Corporación de fecha 20 de febrero de 2020, en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para la aprobación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Visto el proyecto de Ordenanza fiscal así como el informe emitido por la Intervención de fecha 20 de febrero de 2020.

El Pleno del Ayuntamiento, previa deliberación, de conformidad con el artículo 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por mayoría simple de los miembros presentes



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
EL PICAZO
- CUENCA -

ACUERDA

PRIMERO. Aprobar la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre el impuesto de vehículos de tracción mecánica con el texto que figura en el expediente.

SEGUNDO. Exponer al público el anterior Acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

TERCERO. En caso de que no se presentasen alegaciones al expediente en el plazo anteriormente indicado, el Acuerdo se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de Acuerdo plenario, de conformidad con el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo

Sometido a votación el acuerdo es aprobado por unanimidad de los miembros presentes.

CUATRO. DACION DE CUENTAS DE DECRETOS DE ALCALDIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de las resoluciones de alcaldía comprendidas entre los números 154 a 195 de 2019 y 1 a 35 del 2020 todos inclusive.

| NÚMERO | CONCEPTO |
|--------|-------------------------|
| 154 | PAGO FACTURAS NOVIEMBRE |
| 155 | PRODUCTIVIDAD |
| 156 | PRODUCTIVIDAD |
| 157 | NOMINAS |
| 158 | DONACIÓN |



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
EL PICAZO
- CUENCA -

| | |
|---------|--------------------------------------|
| 159 | LEVANTAMIENTO REPARO FACTURAS |
| 160 | ACEPTACION DONACIÓN |
| 161-165 | ERROR |
| 166 | RECLAMACION NOMINA ERRONEA |
| 167 | ERROR |
| 168 | LICENCIA DE ACTIVIDAD |
| 169 | CONTRATACION OPERARIOS |
| 170 | ERROR |
| 171 | ERROR |
| 172 | TASA DE ENTERRAMIENTO |
| 173 | ERROR |
| 174 | CONVOCATORIA PLENO |
| 175-181 | ERROR |
| 182 | LICENCIA DE OBRA MENOR |
| 183 | ERROR |
| 184 | DENEGACION EXHUMACION |
| 185 | ERROR |
| 186 | ERROR |
| 187 | MODIFICACION PRESUPUESTARIA |
| 188 | PAGOS DICIEMBRES |
| 189 | PAGOS DICIEMBRES |
| 190 | APROBACION NOMINA |
| 191 | REPARO |
| 192 | FACTURA DICIEMBRE |
| 193 | LEVANTAMIENTO REPARO |
| 194 | LEVANTAMIENTO REPARO |
| 195 | DECRETO CONTRATACION INMACULADA |
| 1 | NEGACION PLUSVALIA |
| 2 | PRORROGA PRESUPUESTO |
| 3 | LICENCIA DIVISION HORIZONTAL |
| 4 | TASA ENTERRAMIENTO |
| 5 | TASA ENTERRAMIENTO |
| 6 | PAGO ENERO |
| 7 | BONIFICACION VEHICULO ANTIGUO |
| 8 | APROBACION BASES SEPE |
| 9 | LICENCIA DE OBRA MENOR |
| 10 | TASA DE ENTERRAMIENTO |
| 11 | ERROR |
| 12 | PAGO FACTURAS |
| 13 | SOLICITUD SUBVENCION DESFIBRILADORES |
| 14 | APROBACION NOMINA ENERO |



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
EL PICAZO
- CUENCA -

| | |
|----|-----------------------------------|
| 15 | ERROR |
| 16 | APROBACION FACTURA |
| 17 | LEVANTAMIENTO REPARO |
| 18 | CLORACION |
| 19 | LEVANTAMIENTO REPARO |
| 20 | DESESTIMIENTO ADIMAN |
| 21 | TASA ENTERRAMIENTO |
| 22 | TASA ENTERRAMIENTO |
| 23 | ERROR |
| 24 | COMISION DE HACIENDA |
| 25 | APROBACION NOMINA FEBRERO |
| 26 | APROBACION NOMINA REPARO |
| 27 | REPARO FACTURA |
| 28 | EXENCION IVTM |
| 29 | APROBACION FACTURA DESFIBRILADOR |
| 30 | CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO |
| 31 | CONTRATACION GEMA YUBERO |
| 32 | CONTRATO MIGUEL ANGEL CAVERO SAIZ |
| 33 | SUBVENCION DDD |
| 34 | ERROR |
| 35 | ERROR |

QUINTO. INFORMES DE ALCALDIA

Por alcaldía se emiten los siguientes informes:

- Se esta procediendo a localizar y llamar a los deudores a fin de poder hacer efectivos los cobros de los recibos pendientes de pago.

SEXTO. RUEGOS Y PREGUNTAS

Por parte de D. Hipolito, concejal del grupo municipal popular, se pregunta por el coste que ha supuesto al ayuntamiento la inundación sufrida el pasado mes de septiembre en el municipio.

El Sr. Alcalde responde que de un lado se solicitó a diputación una ayuda por importe de 17.000€ en relación con gastos de la inundación y a la subdelegación otra por importe de unos 20.000€.

Por parte de los miembros de la corporación además también se discutió, como en plenos anteriores de las actuaciones realizadas por la confederación en el rio tras la inundación en concreto en relación con una varadilla ubicada en la orilla del rio y de cómo esta debía ser para evitar caídas de niños o incluso adultos, de la retira del parque municipal y su cambio de



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
EL PICAZO
- CUENCA -

localización y de como se llevará a cabo la prestación del servicio de enterramiento ya que se procederá a realizar por persona distinta a la que lo estaba llevando a cabo. En relación a ello el anterior alcalde afirmo la existencia de un contrato administrativo y que en su momento se presentó por el adjudicatario la documentación pertinente y que en la actualidad no sabía si las condiciones se mantenían o no. Asimismo manifestó que señalo en varias ocasiones la necesidad de llevar a cabo una nueva licitación.

Por parte de secretaria se afirma que así es pero que eso no justifica que si sabía que había algún problema debía de haberlo comunicado para que se adoptaran las medidas pertinentes.

No siendo otros los asuntos a tratar, se da por finalizada la sesión siendo las 22:45 horas del día señalado al inicio de lo que doy fe.

La Secretaria.

D^a Laura Gómez Molina

El Alcalde

D. Carlos Lorenzo Pastor Lafuente

En el Picazo a 29 de mayo de 2020

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE